

pero =. Dicho se entregaron a la misma persona q. refiere
el reíbo, sig al numero & farruas entera de portabayone-
ta, Cartucheras, Moriones de Cantor, todo nuevo, sin haber
querido robarlo en el reíbo. Por esta Verdadera demostracion
se viene en conocimiento q. se entregaron en el Departamento de San-
tayena, ciento tres fusiles con sus bayonetas, excepto los do-
Ultimos, y siendo treinta los q. se reclaman, resultan q. faltan
De esta Villa Setenta y tres, y en consecuencia de estos ante-
decientes = Alordán! Que con Testim. de este Acuerdo se conteste
al Sr. Comandante Gral, haciéndole al mismo tiempo presente
q. los Setenta y tres fusiles q. aparecen de deficit de los que se
tenian recibidos, se necesitan para Armar y equipar al
Pruio de Voluntarios Realistas de esta Villa, lo mismo q. las
farruas q. en la propia forma se depositaron y entregaron
en el mismo Departamento. Esta disposicion sera muy plau-
ble, y por lo mismo no duda esta Corporacion q. el Señor Com.
Gral Alordán su disposicion sea pronta y eficaz para
que tenga efecto la propuesta q. queda expresa, y se expon-
de q. contribuira con su acuedito Celo a tan recomendado
servicio.

Hijo lo autorizaron y firmaron los Srs. Proy, tec =

Jos. Tomás Benito

Escamend

Andrés Gómez

Guzmán

Gonzalo de Canovas

Canovas

Fran. M. Maiz Alcalde

Proy pres. de
Leon o Navarra

Nota - Contigualsta de firma el Testimoniode particular q. se ha de
q. anterior, y el q. q. se ha arbitrio pto. Luis. Realistas
acordados tambien anteriormente en siete del mismo. Firma q. se ha de
mas de mil ochocientos veinte y seis, doy fe =

Navarra

